

Quillota, 08 de junio de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **05003** /VISTOS:

1. La Emergencia Administrativa producida por el contagio COVID 19 que afectó a Sr. Alcalde de Quillota, y la consecuente Cuarentena del Secretario Municipal(s) y Directivos;
2. Decreto Alcaldicio N°04953 de 04 de junio de 2020 que aprobó El Acuerdo N° 157/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/06/2020, Acta N° 23/2020 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Acta N° 20/2020 de 07 de mayo de 2020"**.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
junio de 2020.

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°04953 de 04 de

SEGUNDO:
las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

TOME CONOCIMIENTO el Honorable Concejo Municipal

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Concejales. 3. Secretaría Municipal.

OCS/FGC/mlf.-